



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 644-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, que emanan de la voluntad popular, representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios para bienestar de la población;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, valorar y reconocer la labor que realizan las autoridades, profesionales o personas que con sus valiosos aportes contribuyen al desarrollo del país;

Que, con ocasión de la celebración del 119º Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Santiago de Chuco, se ha considerado reconocer la destacada labor que desarrollan autoridades y funcionarios en bien de esta Provincia y de nuestro país, y merecen el reconocimiento con una alta distinción otorgada por Santiago de Chuco, Capital de la Poesía en el Perú;

Que, atendiendo a su destacada trayectoria, acciones distinguidas y contribución a la mejora del servicio de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía en general, fortaleciendo a la vez, la imagen del Poder Judicial, se ha estimado expresar el reconocimiento de la Comuna Santiaguina al **Dr. Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza**, distinguido Magistrado que desarrolla una notable labor como Juez Especializado en lo Civil en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; asimismo, por el meritorio desempeño de sus funciones fue designado como integrante del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, labor desempeñada en adición a sus funciones jurisdiccionales, conforme lo establece la Resolución Administrativa N° 184-2009-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; éstas y otras destacadas cualidades profesionales del citado ciudadano santiaguino merece el reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;

Que, además el **Dr. Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza**, es descendiente del ilustre hijo de Santiago de Chuco don **Manuel Natividad Porturas Mendoza**, quien en el año 1868, siendo diputado de la Provincia de Huamachuco, presentó el proyecto de Ley para la Creación de la Provincia de Santiago de Chuco, el cual tuvo dictamen favorable, pero luego quedó encapetado a causa de la muerte del autor del proyecto de ley; habiéndose actualizado seis lustros más tarde, con la importante intervención del diputado por Trujillo Tomás Ganoza Cavero, obteniendo el dictamen definitivo a dicho proyecto el 31 de agosto de 1900, para que luego el Congreso de la República aprobara la Ley de Creación de la Provincia de Santiago de Chuco en fecha 25 de octubre de 1900, la misma que fue promulgada por el Presidente de la República, Eduardo López de Romaña, el 3 de noviembre de 1900;

Que, por sus altos dotes como magistrado y ser descendiente del gestor de la creación de la Provincia de Santiago de Chuco, Manuel Natividad Porturas Mendoza, la Comuna Santiaguina ha determinado tributarle especial reconocimiento al **Dr. Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza**, con una de las distinciones más altas que otorga esta Provincia;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al **Dr. Gerardo Octavio Sánchez Porturas Ganoza** la condecoración "**ORDEN DE VALLEJO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ DE SANTIAGO**" en el marco de las celebraciones por el 119º Aniversario de Creación Política de la Provincia de Santiago de Chuco, en reconocimiento a su distinguida trayectoria personal, su destacada actividad profesional, y por ser descendiente de don Manuel Natividad Porturas Mendoza, quien fue autor del proyecto de Ley de Creación de esta Provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE